

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36790** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 454/2013 y 455/2013, Sección G.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8003211.

Fecha del Auto de declaración.- 08/07/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Javier Cuesta Sempere, con domicilio en Sabadell, c/ Constatí, n.º 1-3, 6.º 2.ª, con DNI n.º 39025853-M, y Antonia Ramos Sánchez, con domicilio en Sabadell, c/ Constatí, n.º 1-3, 6.º 2.ª, con DNI n.º 33867447-Q.

Administradores concursales.- D. Jordi Gras Sagrera, como Abogado.

Dirección postal.- Edificio Sarrià Fórum, Avda. Sarrià, 102-106 (08017) Barcelona.

Dirección electrónica.- Jordi.GrasiSagrera@es.ey.com.

Régimen de las facultades del Concurtido: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053362-1